**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas del día tres de enero de dos mil dieciocho, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0126-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte del **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 12 de diciembre, en la cual solicita lo siguiente: ***“Copia certificada de los planos aprobados de Residencial Altos del Tejar, Tonacatepeque, San Salvador*”.**

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que en nuestros registros se identifican el expediente de Permiso de Parcelación 0194/1998 y sus modificaciones 0026-1999, 0071/1999, 0043/2000, 0018/2004, y de Permiso de Construcción: 0485/2000, 0486/2000, 1229/200 y 0275/2004, es factible proporcionar lo indicado previa cancelación de las tasas correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a copia certificada de lo solicitado previa cancelación de las tasas correspondientes, establecidas en Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Tonacatepeque”. Publicado en Diario oficial No. 190 tomo 389 de fecha 12 de octubre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00; Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **xxxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información